PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su profundo rechazo ante un nuevo incremento del cuadro tarifario de servicio eléctrico para la Provincia de Buenos Aires que según la publicación oficial de la Gobernación había informado que rondaría en un 58,1 % pero que tras los estudios realizados por la Asociación Civil de Defensa de Usuarios y Consumidores quedó demostrado que los aumentos rondarían entre un 113 y 131% para el mismo nivel de consumo; a su vez, expresar su preocupación ante el impacto que dicha medida podría tener tanto en las casas de familia, elevando ampliamente el costo de vida, fundamentalmente en los sectores más vulnerables, así como también su impacto en el sector productivo e industrial.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado F.P.V
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Lunes 8 de Mayo de 2017 la administración de María Eugenia Vidal anunció un incremento en el cuadro tarifario del servicio eléctrico para la Provincia de Buenos Aires de un 18,9%. A esta medida, debía sumársele también el anuncio por parte del Gobierno Nacional, mediante su Ministro de Energía, Juan José Aranguren, quien el 1 de Febrero anunció que el incremento del cuadro tarifario eléctrico del 39,2%, razón por la cual, en síntesis, el aumento para los bonaerenses debía rondar, aproximadamente, en un 58,1%, ajustándose, en cierta medida, a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Agosto del año pasado, en el Fallo CEPIS, donde decidió anular los incrementos que se habían realizado a principios de dicho año, a causa del incumplimiento por parte del Gobierno Nacional de realizar audiencias públicas para la fijación de los cuadros tarifarios, conforme al Artículo 42 de la Constitución Nacional, el cual establece que ***los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a recibir información adecuada y veraz.*** En dicho fallo, además, el máximo tribunal de justicia decidió establecer un criterio de razonabilidad y progresividad para el aumento de los cuadros tarifarios de los servicios públicos.

Sin embargo, un estudio realizado por la Asociación Civil de Defensa de Usuarios y Consumidores (DEUCO) encontró que las subas aprobadas por el gobierno de María Eugenia Vidal son superiores a los informados ya que teniendo en consideración el incremento del cargo fijo, que ronda entre un 80 y

un 120%, sumado a la suba del cargo variable de entre un 122 y 141%, el aumento definitivo para las boletas de electricidad en la Provincia de Buenos Aires, rondaría entre un 115 y 127%, muy por encima del incremento anunciado por la administración de Vidal, que en las audiencias públicas realizadas a fines del año pasado, había anunciado un aumento del 42% para los usuarios residenciales.

Sin duda, este incremento es por un lado, inconstitucional ya que atenta contra el principio de derecho a la información de los usuarios y consumidores establecido por el Artículo 42 de nuestra Carta Magna, también por otro lado, atenta contra el principio de razonabilidad y progresividad establecido por la CSJN. Pero además, constituye sin dudas, una nueva medida económica que atentará contra el bolsillo de los trabajadores, las clases medias, los jubilados y pensionados cuyo poder adquisitivo ha caído masivamente y, fundamentalmente, para los sectores más vulnerables que por diversas condiciones no alcanzan a acceder a la Tarifa Social, ya que el aumento tarifario tendría, como podría esperarse, una gran incidencia en el índice inflacionario. La consultora Elypsis anunció que la medida hará subir el costo de vida un 1,3 por ciento durante este año, y que esta medida afecta a 4.700.000 usuarios entre Capital y el Gran Buenos Aires.

Es por ello, que es sustancial que este Honorable Cuerpo Legislativo se expida en defensa de Usuarios y Consumidores de Servicios Públicos, cuyos derechos se han visto masivamente vulnerados producto de los constantes y abusivos incrementos de los servicios públicos tanto en la Capital de la Provincia, en el

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Gran Buenos Aires, en la Ciudad Autónoma y a lo ancho y largo de todo el país.

Con motivo de lo mencionado, solicito a los Sres. Diputados y Sras. Diputadas que acompañen con su voto a este Proyecto de Declaración.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado F.P.V
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

FUENTE:

https://www.pagina12.com.ar/37805-en-la-provincia-el-tarifazo-viene-con-sorpresa

Página|12

La gobernadora bonaerense, María Eugenia Vidal, había anunciado que el aumento de la luz para los usuarios de Edelap era del 60 por ciento, pero el análisis del cuadro tarifario muestra que llega a más del doble. Piden que se suspenda porque va en contra del criterio de "razonabilidad y progresividad" que fijó la Corte

15

ADELANTE CON LOS FAROLES

CARTEL

En la semana, el repudio al fallo de la Corte Suprema llegó a las canchas. El miércoles, el presidente de River, Rodolfo D'Onofrio, se movió en fechas antes del partido por la Libertadores con el cartel "No al 2x1". Ese día, en otros estadios hubo pronunciamientos similares, incluso en las tribunas. El sábado, en el clásico del Sur, Banfield y Lanús desplegaron una bandera con la leyenda "No al 2x1. Memoria Verdad Justicia". Ayer, antes del Boca-River, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación también quiso mostrar su mensaje. El cartel decía "Clásico sin violencia".

6 Lo que falló, por Martín Astarita

Diálogo con Gal Costa antes de su presentación en Buenos Aires
"La música brasileña siempre tuvo cosas para decir"

11 El nuevo dilema, mirando a octubre, por Mempo Giardinelli

Entrevista al alcalde argentino de Barcelona, Gerardo Pisarello
Crítica a Europa, mate en mano

El proyecto de creación del registro público de violadores
Más polémica que soluciones

4 No hay errores, no hay excesos, por Eduardo Aliverti

32 La Corte Suprema y un aporte a la regresión, por Juan Gabriel Tokatlian